

17 Sept 18
LIC Paric
D-331-18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

03 de Septiembre de 2018
No. De Oficio: 2435/18
EXP. ADM. D-331/2018

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL
INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE
NUMERO DE LA COLONIA
EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL
(70)-35-380-022.**

Presente.-

Acuerdo administrativo emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de
Monterrey-----

Monterrey, Nuevo León a 03-tres del mes de Septiembre del año 2018-dos mil
dieciocho-----

Visto: De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 2133/2018 emitido dentro del expediente administrativo D-331/18 de fecha 07-siete de Agosto del año 2018-dos mil dieciocho, debidamente notificado, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, una multa equivalente al monto de **300-trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica **EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-35-380-024**, Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **el número catastral correcto** del predio que fue materia del presente procedimiento administrativo al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente, es el número de expediente catastral **(70)-35-380-022**, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien esta Autoridad precisa.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
12 Sept 18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

Primero: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **APLICACION** de la multa por concepto de Uso de Suelo, al inmueble correcto con expediente catastral (70)-35-380-022.

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez.-----

Monterrey, Nuevo León a 03 de Septiembre del año 2018
ATENTAMENTE

EL C. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY



SCS/Fagr

Lo que notifico a Usted. por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____ quien dijo ser Espinoza y se identifico con _____, siendo las 11:40 horas del día 12 del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Gerardo R. Rivera del C.
CREDENCIAL No 111433
FIRMA:

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE _____
IDENTIFICACION 172
FIRMA: